



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2008 00503 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, el certificado de estudios universitarios de la demandante.

Teniendo en cuenta que la parte actora venía siendo representada por su madre a través del Defensor de Familia, y que la misma cumplió la mayoría de edad el pasado 3 de noviembre, SE ORDENA REQUERIRLA con el fin de que confiera poder a un abogado o estudiante de derecho para que la represente al interior del proceso, toda vez que carece del derecho de postulación. (Sentencia STC-5261-2016, Corte Suprema de Justicia, M.P. Ariel Salazar Ramírez).

Además, teniendo en cuenta lo anterior, los títulos de depósitos judiciales que reposen en la cuenta del despacho y los que en adelante se consignen seguirán siendo entregados a la demandante y no a su madre, como se venía haciendo, o tiene la alternativa de aportar autorización debidamente autenticada para que su madre continúe reclamando y cobrando los referidos títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93b51f46bdd6b314b390ec7c10307d4e24563be1efe9e2ac679e644c9a7702

f6

Documento generado en 17/01/2022 02:44:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>